



Arauca, Arauca, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 81-001-33-31-001-2017-00229-00
DEMANDANTE: ELBA RAMONA HINOJOSA NIEVES Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

Visto el informe secretarial que antecede y vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará fecha para celebrar audiencia inicial.

Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so *pena* de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Igualmente es de advertir, que en la diligencia se tomarán las decisiones a que haya lugar, las cuales se notificarán por estrado, razón por la cual es de suma importancia la presencia de los interesados, según lo señalado en el artículo 202 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Infórmese a la entidad pública que es parte dentro del proceso, que para el día de la celebración de la audiencia inicial allegue el respectivo concepto del Comité de Conciliación de la entidad, mediante el cual se indique el ánimo o no de conciliar, dada la posibilidad que ofrece el numeral 8 del referido artículo 180 *ibídem*.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para celebrar Audiencia Inicial para el día cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar, en representación de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL, al abogado **SERGIO ANDRÉS CHACÓN JEREZ** identificado con cédula ciudadanía No. 1.102.375.971 de Piedecuesta - Santander y Tarjeta Profesional No. 271.827 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad al poder que obra a folio 355 del cuaderno principal.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



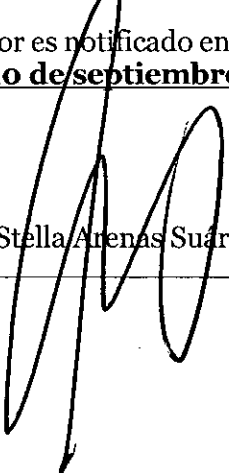
JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
111 de fecha **10 de septiembre de 2018.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez

AVR